Función que atienden los Técnicos

Visto: 1057

La Dirección Municipal de Atención a Combatientes

Se encarga de dirigir, controlar y ejecutar la política para la atención integral del personal beneficiario, así como otras actividades relacionadas, en cumplimiento de las disposiciones del Estado, del gobierno, de las FAR y de las decisiones que adopten las respectivas asambleas del Poder Popular y sus consejos de administración; todo ello regido por las normas y procedimientos de la resolución No.17; Manual de Atención. Para dar cumplimiento a este encargo social los beneficiarios son atendidos por los técnicos que desempeñan las siguientes **funciones**:

Técnico de Atención: Al tratamiento social y material que, junto a la Asistencia Médica y económica, se brindan al personal beneficiario en interés de solucionar sus necesidades. Incluye además:

1-. Atender, gestionar y dar respuesta a las demandas y otros planteamientos que presentan los beneficiarios del Sistema de Atención en los órganos provinciales y municipales.

2-. Entregar ayudas económicas permanentes y eventuales, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para el año en curso.

3-. Recibir recursos que son asignados a los beneficiarios del sistema, organiza y ejecuta su distribución.

4-. Garantizar la atención médica y hospitalaria al personal que se atiende, incluyendo la transportación hacia los centros asistenciales en los casos que así lo requieran.

5-. Atender las solicitudes, quejas, denuncias y reclamaciones que se reciben a través de las distintas instancias.

Técnico de Asistencia Militar: Al conjunto de actividades que se

Phoca PDF

realizan con motivo del fallecimiento de militares en servicio activo, beneficiarios del Sistema de Atención y otras personas por decisión de la jefatura de las FAR. Incluye además:

1-. La Organización y ejecución de los funerales.

2-. El traslado de Cadáveres y de restos exhumados.

3-. Los trámites para la cremación de cadáveres y restos óseos.

4-. Realización de los trámites legales relacionados con el fallecimiento.

5-. Planificación y ejecución de las exhumaciones.

6-. Administración de los panteones, bóvedas, nichos y osarios pertenecientes a las FAR y a los órganos de Atención a Combatientes.

7-. Aseguramiento y control de los medio materiales que se emplean para ejecutar las actividades.

8-. Organización y ejecución de los honores militares funerales.

Los jefes y personas que responden por la organización de los funerales son:

a- Los jefes de Grandes Unidades y Unidades de las FAR.

b- Los presidentes de los órganos del gobierno del poder Popular en las Provincias y Municipios.

Técnico de Registro y Control: Conocer la situación y las características del personal beneficiario del sistema de atención se encarga de archivar y custodiar todo lo referente a la documentación como tarjetas de registros; los expedientes de los combatientes; además se encarga de elaborar la base de datos por categoría de combatientes existente, donde debe de tener bien organizado el control de las altas , bajas (por distintos motivos por : fallecimiento, traslado hacia otra provincias o municipios, cuando por dictamen de la Comisión Medica Militar se deje sin efecto la incapacidad, y debido a las salida definitiva del país) y los traslados del personal beneficiario.

Técnica de Inserción Laboral: Sistema que abarca un conjunto de actividades y procedimientos dirigidos a garantizar la vinculación a una tarea socialmente útil (trabajo o estudio) a los militares que se licencian del servicio militar activo y como reconocimiento estatal

Phoca PDF

al mérito que significa el cumplimiento al SMA con resultados positivos, y con el objetivo de utilizar de forma priorizada las cualidades político-morales, capacidades y confiabilidad política de esta valiosa fuente completamiento. Para esto nuestra DMAC:

- Concilia mensualmente con la Dirección de trabajo en el municipio, el resultado del proceso de inserción laboral de los militares licenciados del SMA en las FAR y el MININT, recibidos en listados nominales en cada periodo, con el objetivo de darle seguimiento y poder tomar las medidas pertinentes de acuerdo con la situación concreta existente.
- Participar en coordinación con la Dirección del municipio, participar en las sesiones de trabajo de las comisiones de Atención de los órganos locales del Poder Popular, el estado de cumplimiento de la inserción laboral en nuestro radio de acción.
- Velar por las prioridades de ofertas de empleo a los militares que se licencian del SMA en las FAR y el MININT como son :
- Ofertas de ubicación laboral en entidades de las FAR, fundamentalmente del sistema empresarial, ubicadas en nuestro municipio o lo más cercano posible al mismo.
- Oferta de ubicación Laboral en otros órganos de la economía, correspondiente a nuestro municipio.
- Oferta de estudio como variante de empleo en nuestro municipio o cercano a este.

- Conciliar mensualmente con la Dirección con el ministerio de la Agricultura para conocer de los jóvenes demonizados del SMA y restos de combatientes del sistema con tenencias de tierras o gestionarle los transmite para obtención de esta

3- Realizar visitas a los jóvenes demonizados del SMA.

4- Realizar el seguimiento a los jóvenes demonizados del SMA y restos de combatientes del sistema con tenencias de tierras y conocer:

- Extensión de tierra otorgada

- Principales producciones que desarrolla.

Técnica de Seguridad Social:

La Seguridad Social, es el conjunto de las actividades y procedimientos que se realizan con el objeto de garantizar la protección adecuada del personal de las Fuerzas Armadas Revolucionarias previstas en el sistema de Atención a Combatientes.

-Recibir anualmente la chequera de los Pensionados FAR y beneficiarios

Phoca PDF

del sistema según factura elaborada por la ONAC

-Realizar la entrega de la chequeras a los titular personalmente y elaborar los documentos establecidos para todo tipo de trámites como: perdida de chequera, solicitud de autorizo de cobro, modificaciones etc.

-Controlar todo tipo de trámite con la Dirección Provincial de Atención a Combatientes y darle el seguimiento requerido

-Mantener informado a la Dirección Provincial de Atención a Combatientes, todo tipo de modificadores y movimientos que se realicen en los pensionados y beneficiarios del sistema.

-Confeccionar y solicitar los documentos establecidos para realizar los trámites a los pensionados por muerte.

Phoca PDF